

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: El suscrito secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el auto de fecha 15 de julio del año que avanza, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 28 de julio del año que transcorre:

NOTIFICACIONES.....\$30.700.00 m/cte.
AGENCIAS EN DERECHO..... \$250.000.00 m/cte.
TOTAL.....\$280.000.00 m/cte



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA



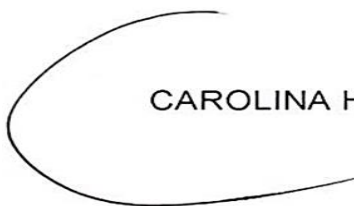
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veintiocho (28) de julio del año dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Daniel Enoth Grisales Patiño
Demandados : Doamel Emilio González García
Radicado : 630014003007-2020-00372-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

130 DE JULIO 29 DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b9c01e49c1065878cd8b9f1bc25001a3d1024bae43c4fb45e2338d1faf80432**

Documento generado en 26/07/2022 05:49:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>